

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 6 de marzo de 1946, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	COMPRA	VENTA
Franco	9,15	9,35
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	10,95	11,22
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Franco belga	25,00	25,60
Florines	4,10	4,20
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35
Peso chileno	35,70	36,60

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito expedidos en Burgos por el Comité de Moneda Extranjera, con fechas 17 de abril de 1939 y 20 del mismo mes y año, señalados con los números 1.207 y 6.044, comprensivos de \$m/1 1.425 y 425, respectivamente, reducidos posteriormente a \$m/1 1.325 y 325 nominales, en Cédulas Hipotecarias Argentinas 5 por 100, serie B, el primero, y Cédulas Hipotecarias Argentinas 5 por 100, serie 1.ª, el segundo, a favor de Doña Gregoria Sáenz o Natividad Gil Peralta, independiente, se anuncia al público, para que el que se crea con derecho a reclamación, la verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, anulando el primitivo y quedando este Instituto exento de toda responsabilidad.

Madrid, 21 de febrero de 1946.—Instituto Español de Moneda Extranjera.—El Jefe de Valores, L. Encío.

767—O.

1.ª 6-3-946

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Adquisiciones

Para la adquisición de ficheros metálicos, se reciben ofertas hasta las doce horas del día 15 del próximo mes de marzo, en la Jefatura de la segunda Sección de Estado Mayor de esta Dirección General (Guzmán el Bueno, número 122), en donde se encuentran los pliegos de condiciones a disposición de los oferentes.

La apertura de pliegos se efectuará el día y hora antes mencionados.

El importe de este anuncio será por cuenta de la casa a quien se adjudique.

Madrid, 20 de febrero de 1946.

739—O.

2.ª 6-3-946

LABORATORIO Y PARQUE CENTRAL DE FARMACIA MILITAR

Embajadores, número 75

Anuncio

Se precisa la adquisición de diversas ampollas, cuyo detalle, precio límite y condiciones técnico-legales, se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de este Centro a disposición de quien pueda interesarse. Horas, de ocho a catorce.

Se admitirán ofertas hasta el día 11 de marzo próximo inclusive.

El importe del anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 28 de febrero de 1946.—El Coronel Director, Luis Benito.

421-O.

POLICIA ARMADA Y DE TRAFICO

Inspección general

Anuncio

Debiendo procederse a la adquisición por gestión directa de 40.000 metros de paño gris para capotes con destino al personal de estas fuerzas, se admiten proposiciones en sobres cerrados hasta el día 25 del presente mes de marzo, dirigidas al señor Coronel Inspector, calle de Fernando el Santo, número 23, con arreglo al pliego de bases técnico-legales, que están expuestos en la Inspección General (Sección de Vestuario), todos los días laborales de nueve a catorce horas.

Es indispensable la remisión en pliego aparte de dos metros de tejido como muestra para los reconocimientos de laboratorio, cuyo envío llevará un demas sin indicación de procedencia.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 1 de marzo de 1946.

422-O.

INTERVENCION DE HACIENDA DE CADIZ

Anuncio

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósito constituido por el Pagador de la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia don Manuel Juliá Villar, a disposición de la misma, en esta Caja Sucursal de Depósitos, con fecha 29 de enero de 1942, bajo los números 655 de entrada y 636 de registro, por un importe de 14.728,07 pesetas, se anuncia por el presente y término de sesenta días para que la persona en cuyo poder se encuentre lo entregue en la Intervención de Hacienda en el citado plazo transcurrido el cual sin haberlo verificado será declarado nulo y de ningún valor ni efecto.

Lo que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos y Consignaciones, de 29 de noviembre de 1929, se pone en conocimiento del interesado y público en general.

Cádiz, 26 de noviembre de 1945.—El Interventor de Hacienda, Juan Acuña. V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Angel Pesini.

205—O.

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA EL RAMO DE CORREOS

Edicto

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas para el Ramo de Correos.

Por el presente, y con sujeción a lo dispuesto en el artículo 165 del Reglamento de esta especial jurisdicción, se llama y cita al ex Cartero urbano de Sabadell (Barcelona), don Baltasar Martín Pérez, en ignorado paradero, para que se persone en el local de la Dirección General de Correos asignado a esta Delegación, por sí o por representante debidamente autorizado, el día diecisiete de abril próximo, a las dieciséis horas, para proceder a la práctica de la diligencia de liquidación provisional de presunto alcance, que determina el artículo 89 del citado Reglamento en expediente de reintegro al Tesoro de tres mil setecientos sesenta y ocho pesetas con cuarenta y cinco céntimos (3.768,45 pesetas) que se sigue a causa de irregularidades en los servicios de Giro Postal y Valores Declarados.

También se le llama, cita y emplaza para recoger (a seguido de la práctica de liquidación provisional) y contestar en el término de quince días el correspondiente pliego de cargos que le será formulado, bajo apercibimiento de que, en el caso de no hacerlo dentro del plazo señalado, será declarado en rebeldía, continuará el procedimiento sin su audiencia, las notificaciones sucesivas se harán en estrados de esta Delegación y le pararán las demás consecuencias y perjuicios legales a que hubiera lugar.

Dado en Madrid a dos de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Delegado, Félix Carbajal Riego.

340-O.

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA EL RAMO DE CORREOS

Edicto

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas para el Ramo de Correos, en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 165 y demás concordantes y complementarios del Reglamento de esta especial jurisdicción, por el presente se llama y cita al que fué contratista de la conducción del Correo de Madrid a Arenas de San Pedro, don Juan Andrés Cabrero (y por fallecimiento suyo a sus herederos), para que comparezca a las diecisiete horas del día veintinueve de marzo de mil novecientos cuarenta y seis en el local que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones (planta 6.ª) para su asistencia a la práctica de la liquidación provisional (determinada en el art. 89 del aludido Reglamento de 16 de julio de 1935), en el expediente administrativo-judicial que contra el mencionado ex contratista vengo instruyendo sobre reintegro al Tesoro de tres mil cien pesetas (3.100 pesetas), descubierto que produjo el señor Andrés Cabrero, el día 20 de septiembre de 1932 en los fondos del Estado con motivo de la desaparición del pliego de valores de 3.100 pesetas, impuesto con el número 49 en La

Adrada (Avila), por el señor Alcalde del Ayuntamiento en la misma fecha citada, para don Adrián Moreno, en Avila. También se le llama, cita y emplaza para recoger (acto seguido de terminarse la práctica de la liquidación provisional) y contestar el correspondiente pliego de los cargos que se le formularán, bajo apercibimiento de que en el caso de no hacerlo dentro del término de diez días de su emplazamiento, será declarado rebelde, continuará el procedimiento sin su audiencia y le pararán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y seis. El Delegado, Félix Carbajal.

336—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Antonio García Villarroya, María Arcenegui, 8, Sevilla.

Objeto: Ampliar su industria de Taller de Herrería mecánica, en Sevilla, con el fin de reparar y construir básculas de tipos corrientes.

Producción: Diez unidades mensualmente de diversas capacidades.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 11 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

695—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Ampliación de industria

Peticionario: Sociedad Anónima Cros, Sevilla.

Objeto de la ampliación: Instalación de dos grupos electrógenos de las siguientes características: motor 300 H. P., 500 revoluciones, con alternador trifásico, 200 Kwt., a 220/127 voltios.

Motor 150 H. P., 500 revoluciones, con alternador trifásico de 100 Kwt., a 220/127 voltios. Los motores para consumir gas-oil, frecuencia de la corriente, 50 periodos. La instalación responde a la necesidad de poder hacer frente a restricciones eléctricas, conservando ritmo normal de producción, que no se altera.

Maquinaria a importar, aproximadamente, pesetas 435.000.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales, que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, por triplicado y debidamente reintegrados.

Sevilla, 6 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

696—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Nueva industria

Peticionario: Don Alfredo Luna de la Fuente, José Payán, núm. 22, Camas.

Objeto: Instalación de dos hornos de asado de pimientos morrones, destinados al relleno de aceitunas, en Lora del Río.

Producción: La correspondiente al tratamiento de 27.000 kilogramos de pimientos verdes, con los dos hornos, en jornada de ocho horas, durante la campaña.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 9 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

694—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Juan Peñarrocha Rubio.

Domicilio: San Juan de Moró.—Villafamés.

Objeto de la ampliación: Instalar una máquina galletera en su fábrica de tejas y ladrillos.

Producción: 275.000 piezas anuales de ladrillos, tejas y atobones.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de materias primas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 11 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

697—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Francisco Fenollbosa Segarra

Domicilio: Asunción, 19, Vall de Uxó.

Objeto de la ampliación: Instalar dos aparatos sierra cinta en su taller de carpintería.

Producción: Puertas y ventanas, con un consumo de 20 metros cúbicos de madera anuales.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de materias primas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 8 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

698—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA

Sustitución de maquinaria

Reunión de Industrias Lácticas, Sociedad Anónima, desea sustituir maquinaria instalada en su industria de quesos y mantequilla, de Seo de Urgel, con la siguiente, de procedencia extranjera:

Un pasteurizador con armazón esmaltado vitrificado y placas de acero inoxidable, 5.000 litros hora; con motor bomba, con regulador de leche. Un refrigerante de leche con armazón vitrificado y esmaltado y placas de acero inoxidable, 1.000 litros por hora; con motor bomba. Un refrigerante para nata con armazón esmaltado y vitrificado y placas de acero inoxidable, 800 litros por hora. Valor aproximado o total, 76.000 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales, como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria, o parte de ella, lo manifiesten, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 4 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

181—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Nueva industria

Peticionario: Don Aniceto Adell Roda.

Domicilio: Tirig.

Objeto de la industria: Descascarar almendra.

Producción: 30.000 kilogramos de almendra en cáscara.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44.

Castellón, 11 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

699—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALLADOLID

Ampliación de industria eléctrica

Peticionario: Don Pablo García García.

Localidad: Medina del Campo.

Objeto: Electrificación de la Granja Agrícola-Avícola, sita en la carretera de Madrid a La Coruña, derivando un ramal de 1.320 metros de la línea a 13.200 V. de «Hidroeléctrica de Pesqueruela».

Maquinaria: Hilo de hierro galvanizado de 3 mm. de diámetro y caseta de transformación para 10 KVA. Materiales todos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Santiago, 2, pral.

Valladolid, 9 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Pedro Calvo.

701—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALLADOLID**Instalación de industria**

Peticionaria: Doña Milagros Alonso Beldarrain.

Localidad: Valladolid.

Objeto: Instalar una industria de fabricación de tejidos de seda de rayón y viscosillas.

Maquinaria: Cincuenta telares de 1,20 metros de ancho de púa.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Valladolid, 11 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Pedro Calvo.

700—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CIUDAD REAL**Nueva industria**

Peticionario: Don Vicente Ortiz Ortiz.

Domicilio: Hospital, número 3.

Clase de industria: Fábrica de extracción de aceite de oliva.

Emplazamiento: Albaladejo.

Producción: De 600 a 700 kilogramos de aceite en ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, números 18 y 20.

Ciudad Real, 1 de febrero de 1946. El Ingeniero Jefe accidental, S. Esteban.

199—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA**Ampliación de industria**

Peticionario: Nietos de J. Correcher.

Emplazamiento: Cuenca.

Objeto de la ampliación: Dos máquinas tronzadoras portátiles.

Producción: Madera tronzada, 18.000 metros cúbicos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, número 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 8 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.

198—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GERONA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don José Botey Riera.

Calle Bruch, número 44, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Aumentar en 5.000 husos la hilatura actual, situada en Ripoll.

Producción: Con la ampliación se aumentará en 200.000 kilogramos anuales la producción actual de hilados.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8.

Gerona, 5 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, J. Ordís Pagés.

197—O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SALAMANCA**Anuncio de subasta**

De conformidad con lo acordado por la Comisión Gestora de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 23 del corriente mes, se saca a subasta pública la construcción de una ermita de típico estilo salmantino y casa para el guarda, en la finca denominada «Campos del Hospicio», término municipal de Matilla de los Caños. (Salamanca), con arreglo al siguiente pliego de condiciones:

1.º La subasta se verificará con todas las formalidades establecidas en el Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, en el salón de Comisiones del Palacio provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de veinte días que fija el artículo 162 del Estatuto Municipal, y cuyo plazo se empezará a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. El acto se celebrará bajo la Presidencia del Presidente de la Diputación Provincial, asistiendo también el Secretario de la Corporación, el Oficial Letrado de la misma y el Notario a quien corresponda en turno, que dará fe del acto.

2.º Los pliegos de condiciones y demás antecedentes para la subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría de la Excm. Diputación Provincial durante los días y horas hábiles de oficina.

3.º El tipo de la subasta es el de 249.877,77 pesetas en baja.

4.º Los licitadores que concurren a la subasta deberán consignar en la Depositaria de Fondos provinciales o en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, la fianza provisional de pesetas 12.493,88, equivalente al 5 por 100 del tipo de la subasta.

5.º Las proposiciones para optar a esta subasta deberán ir reintegradas con timbre de la clase sexta, o sea de 4,50 pesetas, y los resguardos de los depósitos provisionales o definitivos, con el timbre provincial de la cuantía que exige la Ordenanza número 5 aprobada por la Comisión Gestora, en sesión de 10 de octubre de 1940.

6.º Las proposiciones para optar a esta subasta se presentarán en la Secretaría de la Diputación en los días y horas hábiles de oficina desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior en que haya de celebrarse la subasta, quedando cerrado el plazo de admisión de pliegos a las trece horas de este día. Una vez entregado y admitido el pliego, no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevo resguardo de depósito provisional.

7.º El licitador a cuyo favor quede el remate, se obliga a concurrir, en el día y hora que se le señale, al Palacio provincial para la formalización del correspondiente contrato, previa presentación del documento acreditativo de haber consignado en la Depositaria de Fondos provinciales la fianza definitiva del diez por ciento del tipo de la subasta.

8.º Si el rematante no prestaré la fianza definitiva o no concurre al otorgamiento del documento correspondiente o no llenare las condiciones precisas para ello dentro del plazo señalado o de una prórroga que solo podrá serle concedida por causa justificada, y que no podrá exceder de ocho días, se tendrá por rescindido el contrato, a perjuicio del rematante con los efectos del artículo 21 del antes citado Reglamento.

9.º La Diputación, usando de la facultad que le concede el artículo 30 de referido Reglamento de 2 de julio de 1924, podrá rescindir el contrato en cualquier tiempo de la duración del mismo, por falta del rematante a cualquiera de las condiciones estipuladas.

10.º El contratista queda obligado a pagar la inserción de los anuncios, honorarios devengados y suplementos adelantados por el Notario que autorice la subasta, así como las escrituras, y en general toda clase de gastos que se ocasionen con motivo de la formalización del contrato.

11.º Terminado el contrato y previa certificación del Arquitecto provincial en que conste haberse cumplido íntegramente las condiciones estipuladas, y no habiendo responsabilidad exigible, se devolverá la fianza al rematante, previo acuerdo de la Diputación Provincial.

Salamanca, 25 de febrero de 1946. El Presidente, Carlos Gutiérrez de Ceбалlos, el Secretario, Ricardo González Ubierna.

Modelo de proposición

Don, vecino de, según cédula personal de la tarifa, clase, número, expedida en, con fecha de de de, enterado del proyecto, presupuesto y condiciones facultativas y administrativas de la subasta para la construcción de una ermita de típico estilo salmantino y una casa para el guarda, en la finca denominada «Campos del Hospicio», situada en el término municipal de Matilla de los Caños (Salamanca), me obligo a realizar dichas obras con estricta sujeción a los expresados pliegos de condiciones, por la cantidad de pesetas (en cifra y en letra).

(Fecha y firma del proponente).

408—O.

AYUNTAMIENTO DE TARRASA**Anuncio**

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 31 de diciembre próximo pasado, sacar nuevamente a pública subasta las obras de mejoramiento del Mercado de la Independencia, de esta ciudad, con arreglo al presen-

puesto revisado aprobado en la propia sesión, se anuncia por el presente la referida subasta, con sujeción a los precios tipo señalados al efecto y por el presupuesto de contraida de 341.631,01 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924, se hace constar que durante los ocho primeros días del plazo señalado para la celebración de esta subasta podrán presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes contra el expresado acuerdo, advirtiéndose, que, transcurridos dichos días, no será atendida ninguna de las que se presenten.

Los licitadores deberán presentarse en la forma establecida en tales casos, consignando previamente como fianza provisional la cantidad de 6.832 pesetas, cuya cantidad deberá completar el remanente hasta la de 13.665,24 pesetas, importe de la fianza definitiva, que se le devolverá al finalizar el contrato. Dichos depósitos se harán en los sitios de costumbre y en metálico o valores admisibles.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, a las doce de la mañana del primer día no feriado después de transcurridos los veinte hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, bajo la presidencia del ilustre señor Alcalde o Concejal en quien delegue y del señor Teniente de Alcalde Delegado de Fomento, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Fomento de esta Secretaría hasta el día anterior al en que haya de celebrarse la subasta, durante las horas de diez a doce de la mañana de los días hábiles de oficina.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes se hallarán de manifiesto en el propio Negociado y a las horas indicadas para la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

(Deberá extenderse en papel del Timbre de la clase sexta y llevar sello municipal por la misma cuantía, y al presentarse figurar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de mejoramiento del Mercado de la Independencia, de la ciudad de Tarrasa».)

Don....., vecino de....., habitante en la calle de....., número....., con cédula personal de tarifa....., clase....., número....., expedida en....., con fecha....., bien enterado del pliego de condiciones facultativas y económicas, de los planos y presupuesto que han de regir en las obras de mejoramiento del Mercado de la Independencia, de la ciudad de Tarrasa, se comprometo a llevar a término todos los expresados trabajos con estricta sujeción al pliego de condiciones facultativas y económicas aprobado por la cantidad total de..... (en letra.)

A tenor de lo dispuesto en el apartado a) del artículo primero del Real Decreto de 6 de marzo de 1930, se consiguan a continuación las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias los obreros de cada oficio o categoría

que tengan que ser empleados en las referidas obras.

(Formúlese el correspondiente detalle.)

(Lugar, fecha y firma del concurrente.)

Tarrasa, 28 de enero de 1946.—El Alcalde, J. Ventalló Mesa.

409—O.

AYUNTAMIENTO DE BARBATE (CADIZ)

Anuncio

El Alcalde de esta villa.

Hace saber: Que acordada por este Ayuntamiento de mi presidencia la celebración de una subasta para las obras de construcción de un mercado de abastos, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones facultativas y económicas formulados al efecto, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas y días hábiles de oficina, que dicho acto tendrá lugar a las doce horas del día siguiente al que se cumplan veinte de la inserción de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, ante el Notario y bajo la presidencia del señor Alcalde o Gestor en quien delegue y con asistencia de otro señor Gestor que a este efecto se designe por el Ayuntamiento.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta al pie de este anuncio y se presentarán en sobres cerrados, reintegradas con póliza del Estado de 4,50 pesetas y timbre municipal de 2 pesetas, acompañando resguardo acreditativo de haber realizado en la Caja General de Depósitos o Sucursales de la misma la constitución de la fianza provisional, importante 5.433,71 pesetas.

El tipo de base de esta subasta es de 271.685,91 pesetas. La fianza provisional la elevará el adjudicatario a definitiva en la cuantía del 4 por 100 del importe del remate.

Estas fianzas podrán constituirse en metálico o valores del Estado, siendo también admisibles las cédulas de Crédito Local por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

Barbate, 26 de febrero de 1946.—El Alcalde, A. Varo.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con domicilio en la calle de....., número....., enterado del anuncio de subasta para la construcción de las obras de un mercado por el Ayuntamiento de Barbate (Cádiz), se comprometo a realizarlas, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones económicas y facultativas formulados al efecto en la cantidad de..... pesetas (cantidad en letra).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del licitador.)

398—O.

ALCALDIA DE LOS NAVALMORALES

Conforme a lo que establece el Reglamento para la contratación a cargo de Entidades municipales, de 2 de julio de 1924, se arriendan en pública subasta los arbitrios que siguen establecidos en este Municipio:

Consumo de carnes frescas y saladas.
Consumo de bebidas espirituosas y alcohólicas.

Impuesto de cinco céntimos sobre vinos corrientes, cedido por el Estado.

Almotacenia y repeso.

Servicios del Matadero municipal.

Reconocimiento de reses de cerda sacrificadas en domicilios particulares.
Reconocimiento sanitario de alimentos.

Los siete, englobados o reunidos, por los siete trimestres comprendidos entre el 1.º de abril de 1946 a 31 de diciembre de 1947, cuyo remate tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 20 de marzo próximo, a las doce de la mañana, bajo el tipo de ciento dos mil quinientas veinticinco pesetas.

El acto será presidido por mí, o por el Teniente de Alcalde, o Concejal en quien delegue, con asistencia de otro Concejal designado por el Ayuntamiento; las proposiciones se harán en pliegos cerrados, ajustadas al modelo inserto a continuación, entregándose en la Secretaría de este Ayuntamiento en la forma y modo que expresa el artículo 15 del Reglamento citado, todos los días hábiles, durante las horas de oficina, desde el siguiente al de la publicación de este edicto hasta las once horas del anterior al señalado para la subasta, y el arriendo se ajustará a las condiciones fijadas en el pliego que se acompaña al expediente que se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, debiendo advertir que para tomar parte en la subasta será preciso acompañar resguardo de depósito previo de cinco mil ciento veintiséis pesetas veinticinco céntimos, equivalentes al cinco por ciento del tipo de licitación, y que la persona a cuyo favor se adjudique deberá prestar, en el término de diez días, desde la que la adjudicación definitiva se le notifique, la fianza, que será el diez por ciento del importe del arriendo, y, además, la solidaria de vecino de esta villa, propietario en este término municipal, a satisfacción del Ayuntamiento, o, en su caso, se podrá suplir aumentando la fianza en dinero al veinticinco por ciento del importe del arriendo. Si resultaran iguales dos o más proposiciones que sean las más ventajosas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la mañana durante quince minutos entre los autores de tales proposiciones, y si aún existiera igualdad, se decidirá por sorteo.

El contrato se hará a riesgo y ventura para el arrendatario, y si en esta subasta no hubiera remate, se celebrará una segunda el día 10 de abril siguiente, a la misma hora, en idénticas condiciones, por igual tipo y en la misma forma.

Para el caso de que algún postor quiera concurrir a la subasta por medio de apoderado, será bastantado el poder correspondiente por cualquier Letrado que ejerza en esta localidad. El acta de subasta, y la escritura pública en que se formalizará el contrato será autorizada

por el Notario de esta villa, y todos los gastos que en general ocasionen el arriendo serán por cuenta del arrendatario.

Conforme al artículo 26 del repetido Reglamento, se han hecho públicos el acuerdo y condiciones de esta subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin que se haya producido reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que quieren interesarse en la subasta.

Los Navalmorales, 22 de febrero de 1946.—El Alcalde, Eloy S. Cid.

Modelo de proposición

(Timbre del Estado, 4,50 pesetas. Timbre municipal, 2 pesetas.)

Don, mayor de edad, vecino de, enterado de las condiciones bajo las cuales han de arrendarse en pública subasta, por los siete trimestres, desde 1.º de abril de 1946 a 31 de diciembre de 1947, los arbitrios y derechos municipales que siguen:

Consumo de carnes. Consumo de bebidas. Impuesto sobre vinos de cinco céntimos, cedido por el Estado. Almacena y repeso. Servicio del Matadero. Reconocimiento de cerdos en matanzas domiciliarias y reconocimiento sanitario de alimentos (los siete reunidos o englobados), acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de pesetas céntimos (la cantidad, en letra muy clara).

En cumplimiento de lo que preceptúa el pliego de condiciones y la regla segunda del artículo 15 del Reglamento de contratación municipal, de 2 de julio de 1924, el proponente acompaña resguardo de haber depositado la cantidad de cinco mil ciento veintiséis pesetas veinticinco céntimos, importe del cinco por ciento del tipo para la subasta, y propone como fiador solidario al propietario, vecino de esta villa, don

Los Navalmorales, de de 1946.—El proponente

(Acepto el cargo de fiador solidario.)
910—O.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

El Servicio de Acopios y Almacenes de la RENFE, convoca un concurso para la adquisición de dos mil metros cúbicos de madera de pino negral o silvestre en rollo.

Los pliegos de condiciones generales y económicas, así como la correspondiente especificación técnica, pueden ser recogidos en las oficinas del citado servicio, sito en San Cosme, número 1, Madrid.

El plazo de admisión de proposiciones expira el día 25 del actual a las 18 horas.

La apertura de pliegos, será pública y se efectuará a las diez horas del día siguiente, o sea, el 26.

Los gastos ocasionados por el anuncio de este concurso serán a prorrato de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 5 de marzo de 1946.—El Jefe del Servicio, M. Maese.

954—O.

ESCUELA ESPECIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES

Madrid

Por don Luis Navarro Gil, Ingeniero Industrial, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Núñez de Balboa, número 35, se ha solicitado de esta Dirección le sea expedido un duplicado de su Título de Ingeniero Industrial, por haber sufrido extravío en nuestra pasada guerra.

Y de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Educación Nacional de fecha 2 de agosto de 1938, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el extravío del referido Título, por un plazo de treinta días, a los efectos previstos en dicha disposición.

Madrid, 18 de febrero de 1946.—El Director, M. Soto.

708—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Sucursal de Alcoy

Anuncio

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible núm. 6.735, de pesetas nominales 10.000, en títulos de la Deuda Amortizable al 4 por 100, convertida en emisión de 15 de noviembre de 1945, expedido por esta Sucursal en 8 de octubre de 1928, a nombre de Regimiento de Infantería Vizcaya núm. 51, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Informaciones», de Madrid, e «Información», de Alicante, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, la Sucursal expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Alcoy, 18 de febrero de 1946.—El Secretario, Rafael García Albors.

741—P.

BANCO HISPANO AMERICANO

Pamplona

Solicitado de este Establecimiento duplicado del resguardo de depósito número 6753, comprensivo de pesetas nominales 28.000, Deuda Amortizable 4 por 100, emisión octubre 1945, por pérdida del original, se anuncia al público, para que el que se crea con derecho a reclamar lo haga dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha de este anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado, anulando el original y quedando exento el Banco Hispano Americano de toda responsabilidad.

Pamplona, 14 de febrero de 1946.

737—P.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Madrid

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito que más abajo se detallan, expedidos por nuestro Banco a favor de don Miguel Mayor Abán y de doña Antonia Castro, indistintamente:

Resguardo número 40.892, comprensivo de 2.000 pesetas nominales, en 4 títulos serie A, números 17.849 y 50 y 94.009 y 10, Deuda Amortizable al 5 por 100, 1927, libre, convertidos en 4 títulos serie A, números 233.480 al 3, Deuda Amortizable 4 por 100, octubre 1945; y

Resguardo número 46.335, expedido el 13 marzo 1936, de 5000 pesetas nominales, en un título serie C, número 164.069, Deuda Amortizable 5 por 100 1927, libre, convertido en un título serie C, número 93.057, Deuda Amortizable 4 por 100, octubre 1945, se hace público este extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo en el plazo de un mes, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Madrid, 20 de febrero de 1946.

711—P.

COMPANIA URBANIZADORA METROPOLITANA

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 26 de marzo, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, o a las cuatro y media, en segunda, si no hubiera número suficiente de accionistas, en el Salón de Actos del Banco de Vizcaya, calle de Alcalá, número 45, para tratar de la aprobación del balance, Memoria y cuentas correspondientes al último ejercicio.

Se convoca asimismo a Junta general extraordinaria, que se celebrará a continuación de la ordinaria, para deliberar y tomar acuerdos sobre la ampliación del capital social y modificación del artículo tercero de los Estatutos sociales.

Los señores accionistas deberán depositar cinco días antes del señalado para dicho acto, en la Caja social o en el Banco de Vizcaya, de Madrid y Bilbao, los títulos o resguardos que les den derecho a su asistencia.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos de Fitzguirre.

953-P

BANCO DE MANACOR

Aviso

Se convoca a los señores accionistas de este Banco a Junta general ordinaria correspondiente al ejercicio de 1945, que se celebrará el próximo día 25 del actual, a las dieciséis horas, en el local social, plaza de la Iglesia, número 2, Manacor (Baleares).

Manacor, 1 de marzo de 1946.—El Consejo de Administración.

943-P

BANCO DE MANACOR

Aviso

Se convoca a los señores accionistas de este Banco a Junta general extraordinaria que se celebrará el próximo día 25 del actual, a las dieciséis horas, en el local social, plaza de la Iglesia, número 2, Manacor (Baleares), para resolver los siguientes extremos:

1.º Conversión de un número de acciones ordinarias en preferentes.

2.º Reforma de los Estatutos sociales.

Caso de que, con arreglo al artículo 19 de los Estatutos, en esta primera convocatoria no pudiera constituirse legalmente la Junta general extraordinaria, se cita en segunda convocatoria para el día 15 de abril del corriente año, en el local expresado, a las dieciséis horas.

Manacor, 1 de marzo de 1946.—El Consejo de Administración.

942-P

INMOBILIARIA MATIAS LOPEZ ESCORIAL

Sociedad Anónima, Madrid

Se convoca a Junta general ordinaria, de acuerdo con los artículos 16 y 17 de sus Estatutos, para el día 25 de marzo de 1946, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de Manuel Cortina, número 16.

Para tener derecho a concurrir a dicha Junta general, los señores accionistas deberán depositar un mínimo de veinticinco o más acciones en la Caja Social, hasta veinticuatro horas antes de la presente convocatoria, según previene el artículo 15 de sus Estatutos.

Madrid, 4 de marzo de 1946.—El Secretario de la Sociedad, Miguel Esquer.

956-P

SUCESORES DE MATIAS LOPEZ

Sociedad Anónima, Madrid

Se convoca a Junta general ordinaria, de acuerdo con los artículos 16 y 17 de sus Estatutos, para el día 23 de marzo de 1946 a las cinco de la tarde en el domicilio social, calle de Manuel Cortina, número 16.

Para tener derecho a concurrir a dicha Junta general, los señores accionistas deberán depositar veinticinco o más acciones en la Caja Social, hasta veinticuatro horas antes de la presente convocatoria, según previene el artículo 16 de sus Estatutos.

Madrid, 4 de marzo de 1946.—Sucedores de Matias López, S. A., el Secretario de la Sociedad, José de Oñate.

957-P

NUEVA PLAZA DE TOROS DE MADRID, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el miércoles día 27 del corriente mes y año a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de la Victoria, número 9, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Lectura y aprobación de la Memoria y balance del ejercicio económico de 1945.

3.º Examen de proposiciones presentadas, discusión y aprobación en su caso.

4.º Elección de Consejeros.

Madrid, 3 de marzo de 1946.—El Presidente del Consejo de Administración, R. Linage.

962-P

COMPANIA ESPANOLA DE ELECTRODOS, S. A.

Madrid

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará el próximo día veintitrés de marzo, a las cuatro y media de la tarde, en el domicilio social (Madrid).

Madrid, 4 de marzo de 1946.—El Presidente del Consejo de Administración, Santiago Pienard.

947-P

SOCIEDAD ESPANOLA DE CONSTRUCCIONES METALICAS, S. A.

Reparto de dividendo

En la Junta general ordinaria de señores accionistas, celebrada el día 28 de febrero próximo pasado, se acordó el reparto de un dividendo a las acciones de un cinco y medio por ciento, correspondiente al ejercicio del año 1945, en la siguiente forma:

Acciones ordinarias: Pesetas 13,75 por acción, contra cupón número 13.

Acciones preferentes: Pesetas 27,50 por acción, contra cupón número 4.

En ambos casos se deducirá la contribución de utilidades correspondiente.

El pago se efectuará a partir del día 12 de marzo actual, por el Banco Urquijo de Madrid y Sucursales de Sevilla, San Sebastián y Gijón.

Madrid, 2 de marzo de 1946.

946-P

LOS TIROLESES, S. A.

Madrid

En cumplimiento de lo preceptuado en nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, calle de Peligros, número 2, Madrid, el día 12 del corriente mes, a las cinco y media de la tarde, bajo el siguiente

Orden del día

Lectura y aprobación del acta anterior.

Aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio 1945.

Aprobación de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio citado. Asuntos varios.

Madrid, 2 de marzo de 1946.—El Secretario, Luis Vallejo.

945-P

COMPANIA INMOBILIARIA METROPOLITANA

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 26 de marzo, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, o a las cinco y media en segunda, si no hubiera número suficiente de accionistas, en el Salón de Actos del Banco de Vizcaya, calle de Alcalá, número 45, para tratar de la aprobación del balance, Memoria y cuentas correspondientes al último ejercicio.

Se convoca asimismo a Junta general extraordinaria, que se celebrará a continuación de la ordinaria, para deliberar y tomar acuerdos sobre la ampliación del capital social y modificación del artículo tercero de los Estatutos sociales.

Los señores accionistas deberán depositar cinco días antes del señalado para dicho acto, en la Caja social o en el Banco de Vizcaya, de Madrid y Bilbao, los títulos o resguardos que les den derecho a su asistencia.

Asimismo se pone en conocimiento de los señores accionistas poseedores de las acciones números 48.001 al 96.000 que del 1 al 5 de abril próximo deberán abonar el último dividendo pasivo de ciento cincuenta pesetas por acción, contra entrega de los títulos definitivos.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos de Eizaguirre.

952-P

COMPANIA ESPANOLA DE PETROLEOS, S. A.

Madrid

Conforme con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos sociales de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Madrid, y en su domicilio, calle de Alcalá, número 31, el jueves 28 de marzo próximo, a las doce de la mañana, para la aprobación de la Memoria, balance y cuentas de la Compañía correspondientes al décimosexto ejercicio social.

Para asistir a la Junta, los señores accionistas deberán, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, depositar sus acciones o los resguardos de depósitos en Bancos, hasta el día 22 de marzo, inclusive, en las entidades bancarias siguientes:

En Madrid: Banco Central y Banco Exterior de España.

En Barcelona: Banco Hispano Colonial, Banco Exterior de España y Banca Arnús.

De conformidad con lo previsto en el artículo 28, durante el plazo de la convocatoria se recibirán en las oficinas de la Sociedad los boletines del depósito constituido, a cambio de los cuales se entregará a los señores accionistas la correspondiente tarjeta de asistencia. El plazo de admisión de boletines se cerrará el día 26 de marzo, a los efectos de poder confeccionar la lista definitiva de los señores asistentes a la Junta.

Madrid, 23 de febrero de 1946.—El Presidente del Consejo de Administración.

944-P

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE BURGOS

La Junta directiva de este ilustre Colegio se halla instruyendo expediente para la devolución de fianza que tenía constituida don Florencio Cortey Manrich, Notario de Bilbao, cuya Notaría desempeñó hasta el día 11 de octubre de 1944, en que falleció.

Lo que se hace saber para que los que tuvieran que formular alguna reclamación lo verifiquen ante esta Junta directiva en el plazo de un mes, contado desde la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Vizcaya, con arreglo a lo que se determina en el artículo 32 del vigente Reglamento del Notariado.

Burgos, 14 de enero de 1946.—El Decano, Juan M. Antonio Alvarez Robles. 703—P.

LA PREVISORA HISPALENSE. SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS GENERALES

Madrid

Habiéndose extraviado la póliza número ciento un mil veintinueve, emitida por esta Compañía con fecha 15 de agosto de 1935, sobre la vida de don Severiano Bermejo, Conde de Bargas (Tolledo), se pone en conocimiento del público por el presente anuncio, que si en el término de treinta días, a contar de la publicación, no se presentase ninguna reclamación de terceros o de la misma en el domicilio de la Compañía, se procederá a anular el referido documento y sustituirlo por otro de igual fuerza y valor.

Madrid, 25 de enero de 1946.

740—P.

AZUCARERA SAN RAFAEL, S. A.

Sevilla

Habiéndose extraviado la acción número 6.047, de mil pesetas nominales, expedida en 15 de febrero de 1932 a nombre de don José Rebollo Fernández, se advierte que si en el término de treinta días, contados desde la fecha de publicación de este anuncio, no se presenta reclamación alguna ante la citada Sociedad, domiciliada en Sevilla, calle Zaragoza, núm. 8, se procederá a la anulación del título extraviado y se extenderá un certificado de igual fuerza y valor, quedando la Azucarera San Rafael, S. A., exenta de responsabilidad.

Sevilla, 15 de febrero de 1946.—Azucarera San Rafael, S. A.—El Presidente del Consejo, M. Borrero.

738—P.

LA PRESERVATRICE

Gestión española

Balance general al 31 de diciembre de 1944

ACTIVO

PASIVO

	Pesetas	Pesetas		Pesetas	Pesetas
Efectivo:			Reservas técnicas:		
Caja y cuentas corrientes bancarias		451.348,77	Reserva para riesgos en curso	335.225,35	
Valores mobiliarios:			Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago	2.404.858,—	
Fondos públicos del Estado español	1.946.482,50		Reserva para créditos de cuentas personales	500.000,—	
Valores industriales de Empresas españolas	801.900,25	2.748.382,75	Reserva para impuestos	400.000,—	3.640.083,35
Cuentas con las Compañías reaseguradoras:			Cuentas con las Agencias:		
Reservas a su cargo	107.491,14		Efectivo		1.599.955,48
Efectivo	830.552,30	938.043,44	Fluctuación de valores		210.620,40
Cuentas con las Agencias:			Acreedores diversos:		
Efectivo		946.695,75	Cuentas acreedoras		2.332.675,03
Fianzas		531.104,77	Consortio de riesgos de motín		513.707,32
Deudores diversos:			Siniestralidad de motín a nuestro cargo		986.016,47
Dirección General		1.644.809,17	Siniestralidad de accidentes individuales guerra		185.637,27
Primas vencidas pendientes de cobro		826.912,49			
Otras cuentas deudoras		388.320,37			
Consortio de accidentes individuales		336.367,87			
Carga provisional motín		656.710,77			
		9.468.696,15			9.468.696,15

4.522—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMENDRALEJO

Don Juan de la Hera Blasco, Abogado, Juez de Primera Instancia interino de esta ciudad de Almendralejo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expé-

diente a instancia del Procurador don Diego Garrido García, en nombre y representación de don José Miró Montes, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, sobre suspensión de pagos, y en providencia de esta fecha he acordado hacer pública dicha suspensión por medio del presente, a fin de que tengan conocimiento los acreedores y demás personas interesadas.

Lo que se hace público, a los preceptos legales procedentes.

Dado en Almendralejo a trece de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Juan de la Hera Blasco. El Secretario, Andrés Gallego.

716—A. J.

ARENAS DE SAN PEDRO

En autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Cuenca Buitrago, en nombre de don Pedro Candelas Regoni, contra los herederos desconocidos o causahabientes de doña Isabel Regoni Barbero, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Arenas de San Pedro a diecinueve de enero de mil novecientos cuarenta y seis.—Vistos por el señor don Juan Jesús Rodríguez Galán, Juez de Primera Instancia accidental de este partido los presentes autos

de juicio ordinario de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Luis Cuenca Buitrago, en nombre y representación de don Pedro Candelas Regoni, mayor de edad, casado, platero, de esta vecindad, con residencia accidental en Madrid, Hortaliza, 42; defendido por el Letrado don Félix Sánchez-Caro Illescas, contra los herederos desconocidos o causahabientes de doña Isabel Regoni Barbero, declarados en rebeldía y representados, por tanto, en los estrados de este Juzgado, sobre reclamación de veinticuatro mil noventa pesetas por alimentación y vestido, más los intereses legales, y

«Fallo: Que declarando haber lugar a la demanda deducida en estos autos por el Procurador señor Cuenca Buitrago, en nombre de don Pedro Candelas Regoni, debo condenar y condeno a los herederos desconocidos o causahabientes de doña Isabel Regoni Barbero, y mientras continúen desconocidos a la herencia yacente de ésta, a que paguen al actor la suma reclamada de veinticuatro mil noventa pesetas, intereses legales de esta suma, a razón del cuatro por ciento anual, a partir de la presentación de la demanda, con expresa imposición a los mismos de las costas causadas.

Notifíquese esta resolución a los demandados en la forma que determinan los artículos doscientos ochenta y dos, doscientos ochenta y tres, en relación con el setecientos sesenta y nueve de la Ley Procesal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo con el Asesor.—Juan Jesús R. Galán.—El Asesor, Manuel Chinarro.» (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación a los demandados, cumpliendo lo mandado por S. S. y con su visto bueno, expido la presente en Arenas de San Pedro, diecinueve de enero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia accidental, Julián Jesús R. Galán.

715—A. J.

BARCELONA

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona, y en los autos que se dirá, se ha dictado la sentencia que en su parte bastante es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Barcelona, a dos de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—El señor don Luis Lorenzo Penalva, Magistrado, Juez de Primera Instancia número trece de la misma.—Vistos los presentes autos declarativos de mayor cuantía sobre divorcio, seguidos por don Vicente Domenech Juan, mayor de edad, casado, del comercio, de esta vecindad, que tiene concedido el beneficio de pobreza, dirigido por el Letrado don Renato Llanas de Niubó, y representados por el Procurador doña Carmen Illamola, designados apud-acta; contra doña Joaquina Vallespí Minguell, de ignorado paradero, representada por los Estrados del Juzgado y declarada en rebeldía; en cuyos autos ha sido también parte el Ministerio Fiscal; y

Resultando, etc.

Fallo: Que sin hacer especial imposición de las costas de esta instancia, debo acordar y acuerdo el divorcio del matrimonio civil que, en el día once de enero del año 1933, contrajeron en esta ciudad, ante el Juzgado Municipal número 8 de la misma, el actor don Vicente Domenech Juan y la demandada, doña Josefa Vallespí Minguell, con los efectos, la declaración de divorcio que se decreta, que figuran establecidos en los artículos 73 y siguientes del Código Civil. Y para dar exacto y fiel cumplimiento a lo que resulta ordenado en los artículos 60, 61, 73 y 74 de la Ley del Registro Civil, expídase testimonio en forma de la resolución recaída al Juzgado Municipal—Decano de los de esta población, al objeto de que al margen de las inscripciones de nacimiento de los cónyuges, acaecidas en Barcelona, se tomen las oportunas notas, expidiéndose otro testimonio, de igual naturaleza, al Juzgado Municipal número 8 de los de esta ciudad, para que, marginalmente también, se haga la consiguiente anotación en la inscripción de matrimonio civil de los consortes. Notifíquese la presente a las partes, y mediante el estado de rebeldía en que se halla la demandada, doña Josefa Vallespí Minguell, con relación a ésta, cúmplase el trámite notificadorio si dentro del quinto día no se instruye la notificación personal, en los Estrados del Juzgado, y además, con la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, y en los periódico de esta localidad «Diario de Barcelona».

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Lorenzo Penalva.»

Publicación.—Barcelona, dos de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—La anterior sentencia ha sido dictada, leída y publicada por el señor Juez que la suscribe, en el día de hoy, que es el de su fecha, en acto de audiencia pública, y por ante mí, el Secretario, de que doy fe.—Ante mí, Felipe Ortuño.»

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Josefa Vallespí Minguell, se expide el presente, que firmo en Barcelona a catorce de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario judicial, Felipe Ortuño.

El infrascrito Secretario judicial:

Certifico: Que el precedente edicto se expide de oficio.

Barcelona, y fecha la anterior.

281-A. J.

BARCELONA

Edicto

A los fines que determina el artículo cuarto de la Ley de 26 de julio de 1922, se expide el presente, por medio del cual se hace público que por providencia del día dos del que cursa, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número quince de Barcelona, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de la suspensión de pagos de la entidad textil «Benejam, Sociedad Anónima», con despacho en la calle Muntaner, ciento setenta y cinco, y la fábrica de tejidos, en la calle Pedro IV, esquina a Puigcerdá, habiendo sido nombrados para el cargo de Interventores, el acreedor don Germán Merino Martínez, y como peri-

tos mercantiles don Manuel Mallén Garzón y don Juar Luis Domínguez López.

Barcelona, diez de enero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, L. Urrutia.—V.º B., el Juez de Primera Instancia, Francisco Eyre Varela.

709-A. J.

LA BISBAL

Edicto

Don Enrique Roura Martí, Juez de Primera Instancia, Regente de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre prevención de abintestato de don Juan Arxer Guasch, natural y vecino de San Felú de Guixols, que falleció en cuatro de febrero de mil novecientos treinta y ocho, de estado soltero, hijo de Félix y de María, cuyo expediente ha sido promovido a instancia del señor Abogado del Estado, anunciándose por el presente por tercera vez la muerte del causante, habiendo dejado testamento otorgado en quince de mayo de mil novecientos veinticuatro ante el Notario de San Felú de Guixols, José Lloret Garrigosa, habiéndole premuerto los instituidos herederos, sus hermanas doña María, doña Dolores y don Félix Arxer Guasch, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del plazo de dos meses, haciéndose constar no haberse presentado persona alguna reclamándola y bajo la prevención de tener la herencia por vacante, si nadie la solicita.

Dado en La Bisbal, a nueve de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Enrique Roura Martí.—El Secretario, Angel Fernández Toral,

285-A. J.

SANTA MARTA DE ORTIGUEIRA

Cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente de fallecimiento de Francisco Antonio Alonso, hijo de Josefa, jornalero, casado con Perfecta Maragoto Rego, nacido en 1888 en Loiba-Ortigueira, donde tenía su domicilio cuando se ausentó para Cuba hace veintiséis años.

Santa Marta de Ortigueira, 31 de octubre de 1945.—El Juez accidental de Primera Instancia, Luciano Blanco.—Ante mí, Manuel R. Salas.

288-A. J.

1.ª 6-3-946.

PALENCIA

En el Juzgado de Primera Instancia de Palencia se tramita expediente de declaración de ausencia de Jesús Alonso Pérez, vecino que fué de Monzón de Campos, en donde tuvo su último domicilio, habiendo desaparecido hace más de quince años, sin que se tengan noticias algunas de su paradero.

Dado en Palencia a 10 de noviembre de 1945.—El Juez de Primera Instancia accidental (ilegible).—Ante mí, Hipólito Codesido.

685—A. J.

1.ª 6-3-945